

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE BIS CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las catorce horas treinta minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: Da Sandra Sánchez Andreu, Da Concepción Sala Maciá y D. Domingo Paredes lbáñez.

Está presente y da fe del acto, D. Federico Alarcón Martínez Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

No asisten los siguientes señores concejales: Da. Ma del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano y Da. Rosa Cañón Rodríguez.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local por delegación del titular, D. Javier Maciá Hernández.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, la Interventora General Municipal, Da Cristina Serrano Mateo.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985. Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA aprobar la urgencia de la sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE MANTIENE SUSCRITO ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL YPIDO-LAQUANT, UTE, ADJUDICATARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS (DO+DOE) DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PUERTO DE TORREVIEJA Y ZONAS ADYACENTES (AM-38455-L04-CB. Expediente 61634/2022

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen,



ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar el contrato que mantiene suscrito este Ayuntamiento con la mercantil YPIDO-LAQUANT, UTE, adjudicataria del contrato de prestación del servicio de redacción del proyecto y dirección de obras (DO+DOE) de las obras de urbanización del puerto de Torrevieja y zonas adyacentes (AM-38455-L04-CB, por una cuantía que asciende a 501.878,90 €, que con un 21% de IVA (105.394,57 €) resulta un coste de la modificación total de 607.273,47 €, de conformidad con el informe técnico de fecha 12 de diciembre de 2024, CSV: 9DT9S9WJC6L75QFT7RW4JY7T7, suscrito por el DGUPIS D. Víctor M. Costa Mazón y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco Javier García Sánchez:

La presente modificación se limita a introducir los nuevos ámbitos estrictamente indispensables para cumplir con el objetivo del contrato, a saber:

- Ampliación del ámbito de actuación de las calles colindantes, optimizando los accesos y el tráfico que existirá en el interior de la zona de actuación al tener que eliminar el túnel previsto inicialmente. Las calles colindantes son las siguientes:
 - Calle Patricio Pérez, hasta la calle Ramón Gallud.
 - Calle Clemente Gosálvez, hasta la calle Ramón Gallud.
 - Calle Concepción.
 - Calle Fotógrafo Darblade.
 - Calle Canónigo Torres.
 - Calle Torrevenses Ausentes.
 - Calle Diego Hernández.
 - Calle Belando.
 - Pza. Miguel Hernández.
 - Calle Ramón Gallud, desde Avda. Faleria hasta la calle Heraclio.
 - Plaza Isabel II
 - Calle Gumersindo, hasta la calle Zoa.
 - Avda. Gregorio Marañón, lado derecho, desde Ramón Gallud hasta San Julián.
- Ampliación del aparcamiento Vista Alegre, reubicando en el mismo los aparcamientos existentes actualmente sobre el Muelle Mínguez.

Deberá tener presente los artículos 314.1 y 315.2 de la LCSP relativos a la responsabilidad del proyectista.

SEGUNDO.- Modificar la forma de pago, del contrato de prestación del servicio de redacción del proyecto y dirección de obras (DO+DOE) de las obras de urbanización del puerto de Torrevieja y zonas adyacentes (AM-38455-L04-CB, ya con las cuantías definitivas, de conformidad con el informe técnico de fecha 12 de diciembre de 2024, CSV: 9DT9S9WJC6L75QFT7RW4JY7T7, suscrito por el DGUPIS D. Víctor M. Costa Mazón y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco Javier García Sánchez, y en los siguientes términos:

- 7,349700% del precio de adjudicación a la entrega y presentación de la documentación pertinente a los diferentes órganos o administraciones públicas para solicitar las oportunas autorizaciones (proyecto básico). Ya abonado.
- 2,572395% del precio de adjudicación a la aprobación del proyecto y documentos anexos necesarios para el acondicionamiento del lugar donde se va a colocar provisionalmente la feria, así como su dirección facultativa. Ya abonado.



- 1,763928% del precio de adjudicación a la aprobación del proyecto y documentos anexos necesarios para la ejecución del acceso provisional al aparcamiento del centro de ocio, y su dirección facultativa. Ya abonado.
- 2,204910% del precio de adjudicación a la aprobación del proyecto y documentos anexos necesarios para el acondicionamiento del lugar donde se va a colocar provisionalmente los puestos de artesanía y la ubicación de las nuevas casetas provisionales, y su dirección de obra.
- 1,0% del precio de adjudicación a la entrega del catálogo de arbolado afectado por las actuaciones previstas, y que servirá de referencia para el diseño de las soluciones planteadas.
- 3,5% del precio de adjudicación a la aprobación del proyecto y documentos anexos necesarios para la ejecución de la rehabilitación del Muelle Mínguez.
- 2,6% del precio de adjudicación, en certificaciones mensuales, para la rehabilitación del Muelle Mínguez, en concepto de dirección facultativa.
- 7,0% del precio de adjudicación a la aprobación del proyecto y documentos anexos necesarios para las obras de coordinación entre la concesión otorgada por la D.G. de Puertos para la construcción y explotación de un centro de ocio y el Dique de Levante
- 4,5% del precio de adjudicación en certificaciones mensuales, para obras de coordinación entre la concesión otorgada por la D.G. de Puertos para la construcción y explotación de un centro de ocio y el Dique de Levante, en concepto de dirección facultativa.
- 3,0% del precio de adjudicación a la aprobación del proyecto y documentos anexos necesarios para la ejecución de la implantación de usos de la pasarela de unión entre el centro de ocio y el Dique de Levante.
- 2,5% del precio de adjudicación en certificaciones mensuales, para la ejecución de la implantación de usos de la pasarela de unión entre el centro de ocio y el Dique de Levante. en concepto de dirección facultativa.
- 6,50% del precio de adjudicación a la aprobación del proyecto y documentos anexos necesarios para la ejecución de la electrificación primaria del recinto portuario.
- 5,0% del precio de adjudicación en certificaciones mensuales para la ejecución de la electrificación primaria en el recinto portuario, en concepto de dirección facultativa.
- 2% del precio de adjudicación a la aprobación del proyecto y documentos anexos necesarios para la ejecución de la EBAR del Hombre del Mar.
- 1,5% del precio de adjudicación en certificaciones mensuales para la ejecución de la EBAR del Hombre del Mar, en concepto de dirección facultativa.
- 5% del precio de adjudicación a la aprobación del proyecto y documentos anexos necesarios para la ejecución de la ampliación del aparcamiento Vistalegre.
- 3,5% del precio de adjudicación en certificaciones mensuales de ampliación del aparcamiento Vistalegre, en concepto de dirección facultativa.
- 6,5% del precio de adjudicación a la aprobación del proyecto y documentos anexos necesarios para la ejecución de las calles adyacentes al frente portuario.
- 5,0% del precio de adjudicación en certificaciones mensuales, de ejecución de las calles adyacentes al frente portuario.
- 15,0% del precio de adjudicación a la aprobación del proyecto y documentos anexos necesarios para la ejecución de la integración formal y material del frente portuario.



- 12,009067% del precio de adjudicación en certificaciones mensuales a la ejecución de la integración formal y material del frente portuario, en concepto de dirección facultativa.

TERCERO.- Ampliar en 11 meses y tres semanas el plazo de ejecución del contrato que mantiene suscrito este Ayuntamiento, con la mercantil YPIDO-LAQUANT, UTE, para la prestación del servicio de redacción del proyecto y dirección de obras (DO+DOE) de las obras de urbanización del puerto de Torrevieja y zonas adyacentes (AM-38455-L04-CB), para la presentación de los proyectos descritos y ello de conformidad con el informe técnico de fecha 12 de diciembre de 2024, CSV: 9DT9S9WJC6L75QFT7RW4JY7T7, que se tiene por reproducido en este lugar a todos los efectos.

CUARTO.- Incrementar el precio de adjudicación del citado contrato, en un 39,68 %, lo que equivale a:

Concepto	Importe modificación (€, IVA incluido)	IVA	Importe modificación (€, IVA excluido)	%
Ampliación ámbito calles	180.268,08	31.286,20	148.981,88	11,78
Ampliación parking Vistalegre	427.005,39	74.108,37	352.897,02	27,90
Total	607.273,47	105.394,57	501.878,90	39,68
Modificación primera	151.263,93	26.252,42	125.011,51	9,88
Modificación segunda	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe inicial contrato	1.530.485,29	265.621,41	1.264.863,88	
Importe final contrato	2.289.022,69	397.268,40	1.891.754,29	49,56

QUINTO.- Suspender la ejecución del contrato de "Redacción del proyecto y dirección de obras (DO+DOE) de las obras de urbanización del puerto de Torrevieja y zonas adyacentes (AM38455-L04-CB)", en tanto se tramite y apruebe el proyecto modificado. Dado que actualmente estos plazos ya están paralizados, este punto será aplicable siempre que la Dirección General de Puertos emita informe favorable a la concesión de las actuaciones con anterioridad a la finalización del presente modificado.

Se deberá de levantar acta de suspensión del contrato, la cual será firmada por el técnico nombrado en el expediente y el adjudicatario y en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución de aquel.

Dicha suspensión no implica la resolución del mismo por esta causa.

SEXTO. Requerir a la mercantil UTE IPYDO-LAQUANT, adjudicataria del contrato que nos ocupa, para la ejecución de las siguientes acciones:

- Deberá reajustarse la garantía definitiva del contrato por una cuantía de 31.344,52 €, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.
- Comunicar a la UTE que el acuerdo de modificación, constituirá la perfección del contrato (artículo 63.3 y 153.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el apartado 2.7.5. del pliego de cláusulas administrativas), no siendo necesaria su formalización.



SÉPTIMO.- Publicar anuncio de modificación del contrato en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma, que deberá ir acompañado de las alegaciones del contratista y de todos los informes que, en su caso, se hubieran recabado con carácter previo a su aprobación, incluidos aquellos aportados por el adjudicatario o los emitidos por el propio órgano de contratación.

OCTAVO.- Dar traslado de este acuerdo a:

- Intervención y Tesorería
- D. Francisco J García Sánchez y D. Víctor M. Costa Mazón, recomendándoles, que en la supervisión del proyecto se extremen las precauciones dadas las responsabilidades que se pueden irrogar para esta administración.

NOVENO.- Notificar este acuerdo a la mercantil IPYDO-LAQUANT, UTE.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas cuarenta minutos extendiéndose, para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.